



RESOLUCIÓN No. **177** DE 2022
18 ABR 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2022"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas."

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. (...)"

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "*Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones*", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel. 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 177 18 ABR 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2022"

Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto Distrital 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., mediante oficio con radicado 2-2022-10272 del 30 de Marzo de 2022, solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para proceder con el traslado presupuestal entre los rubros O211010100101-"Sueldo básico", y O211010300102-"Indemnización por vacaciones", por valor de Cuatro Millones Seiscientos Veinte Mil Setecientos Treinta y Nueve pesos (\$ 4.620.739) mcte .

Que mediante comunicación No. 2022EE094066O1 del 8 de abril de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **177** 18 ABR 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2022"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia 2022, por valor de Cuatro Millones Seiscientos Veinte Mil Setecientos Treinta y Nueve pesos (\$4.620.739) mcte, así:

CONTRACRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	4.620.739
O21	Funcionamiento	4.620.739
O211	Gastos de personal	4.620.739
O21101	Planta de personal permanente	4.620.739
O2110101	Factores constitutivos de salario	4.620.739
O2110101001	Factores salariales comunes	4.620.739
O211010100101	Sueldo básico	4.620.739
Total Contracrédito		4.620.739

CRÉDITO

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO
O2	Gastos	4.620.739
O21	Funcionamiento	4.620.739
O211	Gastos de personal	4.620.739
O21101	Planta de personal permanente	4.620.739
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	4.620.739
O2110103001	Prestaciones sociales	4.620.739
O211010300102	Indemnización por vacaciones	4.620.739
Total Crédito		4.620.739

Artículo 2º: De conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 540 de 2021, para efecto de dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo, comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, a la Dirección

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

177

18 ABR 2022

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., para la vigencia fiscal de 2022"

de Talento Humano, a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 3º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 ABR 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE
SECRETARIA GENERAL

Nombre	Cargo	Gestión	Firma
Luis Eugenio Herrera Páez	Subdirector Financiero	Revisó	
Maria Yenifer Prada Peña	Directora Administrativa y Financiera (E)	Revisó	
Luz Karime Fernández Castillo	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	



Ciudad:	Bogotá		
Doctor(a):	MARIA CLEMENCIA PEREZ URIBE		
Cargo:	REPRESENTANTE LEGAL		
Entidad:	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ		
Dirección:	Carrera 8 No. 10 - 65 piso 210	administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co	

CONCEPTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

La Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable sobre las siguientes modificaciones presupuestales	TRASLADO: INTERNO Nro:	<i>No. Radicación SDH</i>	2022ER10745901 2022-03-31
	4000006318	<i>No. Oficio Entidad</i>	2-2022-10272 2022-03-30

VERIFICACIÓN DE SOPORTES

Justificación económica. - Otros documentos configurables

CONSIDERACIONES

El presente Traslado Presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes.

Las modificaciones presupuestales aprobadas son las siguientes:

0104-01-SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ		
CONTRACRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	4.620.739
O21	Funcionamiento	4.620.739
O211	Gastos de personal	4.620.739
O21101	Planta de personal permanente	4.620.739
O2110101	Factores constitutivos de salario	4.620.739
O2110101001	Factores salariales comunes	4.620.739
O211010100101	Sueldo básico	4.620.739
TOTAL CONTRACRÉDITOS		4.620.739

0104-01-SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ		
CRÉDITOS		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2	GASTOS	4.620.739
O21	Funcionamiento	4.620.739
O211	Gastos de personal	4.620.739
O21101	Planta de personal permanente	4.620.739
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	4.620.739

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9



CONCEPTO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL DE MODIFICACIÓN DE Funcionamiento DE SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - 0104-01 VALOR TOTAL \$4.620.739

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR EN PESOS (\$) MCT
O2110103001	Prestaciones sociales	4.620.739
O211010300102	Indemnización por vacaciones	4.620.739
TOTAL CRÉDITOS		4.620.739

CONCEPTO

La Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con el artículo 10 del Decreto 192 de 2021, emite el presente concepto considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017 de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución No. SDH-000295 expedida el 24 de noviembre de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Martha Cecilia García Buitrago
 Director(a) de Presupuesto
 mgarciab@shd.gov.co

NOTA: El profesional de la Dirección Distrital de Presupuesto y el Subdirector del área respectiva hacen constar que revisaron y analizaron previamente los soportes y la justificación presentada por la Entidad, para proceder a emitir este concepto de viabilidad presupuestal.

Profesional de presupuesto	ANGÉLICA LEONOR CIFUENTES PÁEZ
Subdirector(a)	JACQUELINE ANDRADE ZAPATA
Director(a)	MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO